

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00220.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folios preliminares del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial de la parte demandante con facultad expresa para desistir (folio 03 - derivado No. 01 del expediente digital y derivado No. 16 del expediente digital) por ser procedente lo solicitado y con fundamento en el artículo 314 del Código General del Proceso (Ley 1564/2012), el Despacho,

DISPONE:

1. DECRETAR la terminación de la presente solicitud de PRUEBA ANTICIPADA – EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS promovida por la entidad ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA – ASOHOFRUCOL con citación de la sociedad FRUTAS FINAS A L M LTDA. – POR DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN, acorde a lo solicitado en el escrito que obra a folios precedentes del compaginario, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 22 de julio pasado (derivado No. 20 del expediente digital).-
2. ORDENASE el desglose de los documentos aportados con la demanda, a favor y a costa de la parte actora, con la constancia expresa que el presente asunto terminó por desistimiento. Déjense las constancias de rigor.-
3. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8º).-
4. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 133, hoy 04 de agosto de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23667c8d63fe4ea7eb9ab185b4f66e7d1d03021bd6a5fc806f603b7958240b3b**

Documento generado en 03/08/2022 11:28:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>